

000627

DECRETO EXENTO N° _____/

ANGOL, 23 ABR 2021

VISTOS:

A) La necesidad de contar con el Servicio de Arriendo Cámaras de Tele vigilancia, Comuna de Angol.

B) El Memorandum N°184 de fecha de Abril 23 de 2021, de Secpla, que solicita autorizar trato directo para la contratación del **"Servicio Arriendo Cámaras Tele vigilancia, Comuna de Angol"**, por un periodo de 2 meses, a contar del 28 de abril al 27 de junio del 2021, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas, Art. 10 N° 7 letra a, con la empresa:

- Sociedad de Servicios Computaciones y Capacitación M y P Ltda., TUT: 77.722.900-1.

C) El Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas.

D) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese Trato directo, por 2 meses, a contar del 28 de abril al 27 de junio de 2021, por un monto total de \$1.325.660, mensual, Iva Incluido, para el Servicio de **"Servicio Arriendo Cámaras Tele vigilancia, Comuna de Angol"**, con cargo al Presupuesto Municipal Vigente año 2021, al siguiente oferente:

- Sociedad de Servicios Computaciones y Capacitación M y P Ltda., TUT: 77.722.900-1.

2. Designese Inspector Técnico del Servicio de **"Servicio Arriendo Cámaras Tele vigilancia, Comuna de Angol"**, a un funcionario de Informática asignado por el Administrador Municipal, mediante Decreto Exento.

3. Emitase Orden de Compras correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL

JLBO/MHA/ORR/imv.
DISTRIBUCION

- Control
- Finanzas
- Administración
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes